

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 14 de JULIO del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 001660-2021-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 000936-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000893-2021-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000948-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

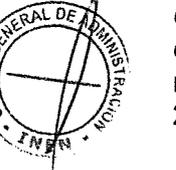
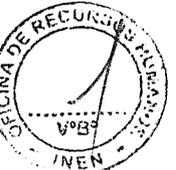
Que, el numeral 2.1, inciso 11 del Decreto Legislativo N° 1440 señala el principio de anualidad presupuestaria consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual se denomina año fiscal;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público”, la cual establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión institucional en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal a cargo de la Entidad, en función a la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 364-2020-J/INEN, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del INEN, con 2,097 cargos de los cuales 1,937 se encuentran en la condición de ocupados y 160 en la condición previstos, habiéndose considerado un total de 16 cargos, para el proceso de nombramiento del personal de la salud; autorizado mediante el Decreto de Urgencia 016-2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 403-2020-J/INEN, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, con Memorando N° 001660-2021-OGA/INEN, la Oficina General de Administración remite el proyecto del presupuesto analítico de personal 2021, el cual contiene 2,097 cargos que figuran en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INEN, en merito al INFORME N° 000418-2021-ORH/INE, de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorandum N° 000936-2021-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 00896-2021-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el cual emite opinión favorable para la aprobación de la Resolución Jefatural que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2021;

Que, con Oficio N° 1160-2021-EF/53.06, de fecha 06 de julio de 2021; la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los Recursos humanos del Sector Público, en merito a lo solicitado mediante Oficio N°076-2021-OGA/INEN, de fecha 23 de junio de 2021, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN;

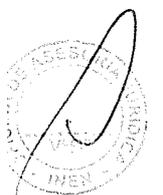
Que, mediante Memorando N° 000893-2021-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos recomienda en mérito al Informe N° 110-2021-PPTO-ORH-OGA/INEN, del Área de Presupuesto y Programación, se gestione para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2021 (PAP 2021);

Que, las plazas se encuentran registradas en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF”, regulado por la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 “Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro de Planilla y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público”, aprobada por la Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, y que cuente con la respectiva certificación presupuestario;

Que, en ese sentido, dada la anualidad de Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2021; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en cumplimiento del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal - 2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en concordancia con las normas vigentes;



Con la visación de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

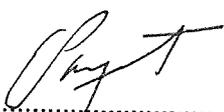
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2021 (PAP 2021), de la Unidad Ejecutora: 001 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que forma parte de la presente Resolución y cuyo número de plazas se resumen en el siguiente cuadro:

PLIEGO : 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
UND. EJEC. : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

TIPO DE DOCUMENTO (ANEXOS)	RESUMEN POR NIVELES Y GRUPOS OCUPACIONALES
	RESUMEN ESTADÍSTICO Y CUANTITATIVO
	NOMINA POR ÓRGANO Y UNIDADES ORGÁNICAS
N° CARGOS SEGÚN EL CAP	2097
N° PLAZAS PRESUPUESTADAS	1937

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

